

AYUNTAMIENTO DE OLAIBAR
31799 OLAVE (Navarra)
Tel: 948 330371



OLAIBARKO UDALA
31799 OLABE (Nafarroa)
Tel.: 948 330371

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
9 DE JUNIO DE 2021**

PRESIDENTA

D^a. MARIA CARMEN LIZOAIN OSINAGA

ASISTENTES

D. FRANCISCO JAVIER OZCOIDI ARAGON
D^a. YOLANDA ESCUDERO GIL
D. RICARDO LOZANO MARTOS
D. OSCAR BORJA INDA
D^a. MIREN BIDEA BERROETA SANSIÑENA
D. RICARDO SANCHEZ URTASUN

SECRETARIO

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

PRIMERO.- Aprobación, si procede de las actas de las sesiones de 10 de marzo de 2021 (ordinaria) y de 14 de abril de 2021 (extraordinaria)

Se aprueban por unanimidad

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de propuesta modificación tasas y precios públicos ordenanza reguladora de actividades clasificadas.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar que, desde que entró en vigor la nueva ordenanza fiscal reguladora de las tasas por actividad clasificada o inocua, se han cobrado varias tasas por esta licencia, y algunos vecinos han presentado escritos

quejándose y considerando que el precio de la tasa es abusivo, sobre todo, y en particular los 310,00€ que se cobran de tasa por la concesión de actividad inocua o los 210,00€ que se establecen en la Ordenanza por traspaso de actividad inocua.

La Sra. Alcaldesa expone que cuando se acordó la aprobación de esta ordenanza y de la ordenanza fiscal de las tasas por actuaciones urbanísticas, se recogieron las tasas que estaban establecidas desde 2013 en la Ordenanza del Valle de Ezcabarte, que ha servido como ejemplo para la redacción de la Ordenanza de Ezcabarte.

La Sra. Alcaldesa solicita al Sr. Secretario que realice una breve exposición del proceso. El Sr. secretario expone que la Ordenanza ha entrado en vigor y se han concedido tres licencias de actividad inocua, las tres por actividades de ganadería extensiva. La tasa pretende establecer un precio público que venga a equilibrar el costo que supone para la administración la tramitación del expediente. Además, todas las licencias tienen que ser previamente informadas por el arquitecto municipal que ejerce de asesor técnico en la materia. En este caso este es un servicio externo que se cobra al ayuntamiento.

Los Sres Sanchez y Boría manifiestan que los servicios que prestan a sus ciudadanos Ayuntamientos más grandes como el de Ezcabarte no son comparables con los que presta Olaibar, que apenas tiene recursos ni personal.

Dicho lo anterior, la Sra. Alcaldesa propone que se establezca una tasa por expedición de licencia de actividad inocua de ganadería extensiva o corral doméstico , de 75,00€.

Por su parte, la Sra Escudero considera oportuno que para el traspaso de licencia de actividad inocua, se establezca una tasa de 50,00€.

Se somete al asunto a votación, al no producirse más intervenciones, con el siguiente resultado:

Votos a favor de modificar las tasas recogidas para expedición de licencia de actividad inocua para ganadería extensiva o corral doméstico recogidas en el epígrafe II del anexo de tarifas de la Ordenanza reguladora de actividades clasificadas e inocuas:

Aprobado por unanimidad.

Por tanto, el Ayuntamiento de Olaibar acuerda:

1º.- Modificar el anexo de tarifas para incluir las siguientes tasas de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por licencia para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas, y traspaso de actividad:

Epígrafe II.–Actividades inocuas.

Licencia de apertura, declaración responsable o comunicación previa: 75,00 euros.

Traspaso de actividad, declaración responsable o comunicación previa: 50,00 euros.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BON y en el tablón de anuncios del ayuntamiento y página web.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la ordenanza modificada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- Informes de alcaldía.

La Sra. alcaldesa expone que este año no se va a concurrir a la convocatoria del Departamento de Industria y Desarrollo económico para entidades locales para implantación de medidas de eficiencia energética. La subvención exige la presentación de cada vez mayor cantidad de documentación y es más compleja, lo que sobrecarga los servicios municipales que ya están bastante saturados. Además, la concurrencia es masiva y las posibilidades de que se aprueben proyectos es cada vez menor y con menor tiempo para ejecutarlos. Con las inversiones de la ley 13/2020 ya se han llevado a cabo inversiones para la mejora de la eficiencia energética. Se esperará a ver la convocatoria del año que viene.

CUARTO.- Resoluciones de alcaldía

Se exponen las siguientes resoluciones.

RESOLUCIONES DE ALCALDIA Nº 8 a Nº 16

Resolución nº 8.- Telefónica de España, S.A.U.- Concesión licencia de obras para diferentes instalaciones telefónicas (arqueta) en término de Zandío parcela 40 del polígono 6.

Resolución nº 9.- S. C. P.- Concesión licencia de actividad inocua para explotación ganadera consistente en 200 pollos, 150 gallinas ponedoras y 10 cerdos de engorde en extensivo sobre las parcelas 173,174 y 175 de Osacain.

Resolución nº 10.- J. J. U. C.- Concesión licencia de actividad inocua para explotación ganadera consistente en 6 cabezas de equino en extensivo sobre las parcelas 91 y 100 de Olaiz.

Resolución nº 11- A. G. V.- Requerimiento actuación previa a la concesión de la licencia de primera utilización correspondiente a vivienda unifamiliar sita en la unidad UB-8 de Osacain.

Resolución nº 12- P.L.A.- Traslado del contenido del informe técnico sobre consulta urbanística para comprobar los lindes de la parcela 159 con la parcela 11 del polígono 5 de Osacain.

Resolución nº 13.- Jeynatrans Logistics, S.L.- Adjudicación de la obra para la canalización de pluviales en C/ Gilladikoa, nº 15 de Enderiz.

Resolución nº 14.- Orden de retirada y destrucción del vehículo abandonado estacionado en la localidad de Olave/olabe.

Resolución nº 15.- M. J. C., S.L.- Concesión licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 23 del polígono 5 de Osacain.

Resolución nº 16.- J. R. P.- Aprobación de renuncia de los promotores a la ordenación prevista para las parcelas 37, 38, 197 y 291 del polígono 1 de Enderiz, remisión cédula protegida y cesión de dependencias municipales.

La Sra alcaldesa pregunta si algún concejal o concejala quieren realizar alguna pregunta.

Se pregunta por la Resolución nº9 sobre concesión de licencia de actividad a D.S.C. sobre explotación ganadera extensiva. Se pregunta si se ha comprobado la distancia al pueblo de las instalaciones. Se informa del contenido de los informes obrantes en el expediente y de que son favorables.

LA Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al resto de las resoluciones.

QUINTO.- Mociones o proposiciones de urgencia.

No se producen.

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la corporación para que quien lo desee manifieste lo que resulte de su interés.

Solicita la palabra la Sra. Escudero.

Considera que el Ayuntamiento debería de participar en la convocatoria de la Dirección General de Turismo Comercio y Consumo por la que se aprueba la convocatoria de subvención a las entidades locales para la creación de itinerarios ciclables de interés turístico y la adecuación de vías verdes, espacios turísticos y establecimientos turísticos de titularidad pública.

Considera que mediante dicha subvención se podría acometer la reparación y mejora del camino entre Enderiz y Olaiz, así como la colocación de postes informativos entre Olave y Osacain. Recuerda que para esta última actuación ambos concejos solicitaron colaboración económica al Ayuntamiento, y que se acordó conceder dicha ayuda.

El Sr. Ozcoidi recuerda en este punto que existe un convenio con los Concejos del Valle, para la cesión de la competencia relativa a la mejora y mantenimiento de caminos, que es en principio concejal.

Se valora presentar un proyecto integral de recuperación de senderos de Olaibar a la subvención.

Por su parte y en relación con lo anterior, el Sr. Ozcoidi plantea la posibilidad de que se presente propuesta de proyecto a la convocatoria de la RESOLUCIÓN 18E/2021, de 5 de mayo, de la directora general de Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención “Subvención a entidades locales para la elaboración de documentos, proyectos e inversiones en acciones innovadoras en materia de urbanismo”. La Sra Escudero ha elaborado un proyecto marco que puede ser parcialmente incardinable en las actuaciones previstas en la convocatoria. Por asentimiento general se acuerda presentar solicitud.

Se han presentado diversas solicitudes de colaboración económica, entre ellas solicitud de subvención del club de jubilados San Román de Arre, Herri Hurrats, Nafarroa Oinez y Banco de alimentos de Navarraa través de convenio con la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

El Sr. Sanchez toma la palabra para hacer constar que las solicitudes de colaboración económica de la federación de ikastolas de navarra y seaska no se deberían de aceptar al tratarse de instituciones que gestionan centros que no son públicos. Por otra parte, considera que la ayuda que anualmente se venía dando al club de jubilados San Román de Arre, se debería dar, en la misma cuantía al Banco de alimentos de Navarra, lo que es aprobado por asentimiento general de los asistentes.

La Sra Escudero y el Sr. Boría sostienen que recientemente con la modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, se pueden acordar modificaciones en las ordenanzas fiscales o aprobación de ordenanzas fiscales sobre el ICIO y el IVTM para favorecer desgravaciones y bonificaciones a colocación de placas solares de autoconsumo y vehículos eléctricos. Proponen que se vaya viendo cómo se realizan las tramitaciones en los vecinos municipios de Villava/Atarrabia y Ezkabarte para ver si se pueden adoptar medidas similares en Olaibar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos de lo que, yo, el Secretario doy fe.